



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 25 AGO. 2017

Señor
HERNANDO CAVELIER LEQUERICA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la petición recibida en esta entidad bajo el radicado N°006073 del 11 de julio de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 003774 de fecha 18 de julio de 2017** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada petición, presentada por el señor Hernando Cavelier Lequerica. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **01 SET. 2017** **25 AGO. 2017**

La notificación del Oficio C.R.A N° **003774 de fecha 18 de julio de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **04 SET. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado *GA*
V. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *SC*





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 18 JUL 2017

- - 0 0 3 7 7 4

Señor
HERNANDO CAVELIER LEQUERICA

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicado con el No. 006073 del 11 de julio de 2017.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, por medio del cual requiere de la expedición de un certificado donde conste el estado del trámite proceso de licenciamiento ambiental del contrato minero EKQ 091, localizado en el municipio de Sabanalarga – Atlántico, presentado a esta Corporación a través del radicado No. 0005525 del 23 de junio de 2017, me permito indicarle que deberá cancelar de manera previa en la cuenta corriente No. 302-02996-2 del Banco Sudameris, el valor de **VEINTE MIL PESOS (\$20.000.00)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución No. 00036 del 22 de enero de 2016, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, fundamentada en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1437 de 2015.

Finalmente, es menester indicarle que para efecto de acreditar la cancelación de los costos antes señalados, debe presentar el recibo de consignación, dentro de los tres (3) días siguiente a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Proyectó: Jovanika Cotes Murgas (contratista)
Supervisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
Revisó: Ing. Lilibiana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

